



Alumno: Emmanuel Rodas Ángel

Materia: Capital humano

Carrera: M.V.Z.

Tarea: Ensayo de la unidad III

En este ensayo hablaremos de los puntos 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 de la unidad 3. Generalmente estos temas se basan en lo que pasa cuando nosotros o alguien ya pasó por todos los test que se hacen (que ya vimos) y por todo el proceso de reclutamiento en alguna empresa o algún negocio, como lo que es el contrato, los seguros, cómo funcionan los contratos, su tiempo, etc. Entonces veremos los “últimos pasos que se hacen al emplear a alguien.

Comenzamos con el tema de la contratación, este es el último punto en el proceso del reclutamiento, ya la persona pasando todas las pruebas y filtros de la empresa, y que esta cree que la persona elegida cumple con todos los requisitos y es la persona adecuada para el puesto, entonces se viene la contratación.

Hay dos tipos de contratos principalmente, los de tiempos definidos y los no definidos. El contrato por tiempo definido es aquel que hay acuerdos definidos en los cuales se establece de que tiempo a que tiempo trabajara en la empresa. Hay un artículo llamado "Ley organica del trabajo" el cual es el 74 y dice "El contrato celebrado por tiempo determinado que concluirá por la expiración del término convenido y no perderá su condición específica cuando fuese objeto de una prórroga". Este contrato se puede volver a renovar cuando termine el tiempo especificado de este mismo.

Ahora, el contrato no definido es aquel que no tiene un tiempo definido o una estancia exacta en alguna empresa. Sin embargo, si el empleado vuelve a ser renovado su trabajo más de tres veces seguidas, entonces se convierte en fijo y ya tendría obviamente uno definido. También hay un artículo de la misma ley, el 73, que dice "afirma que un contrato se considerará indefinido cuando ninguna de las partes exprese abiertamente una relación de servicios basada en una obra determinada en un tiempo preestablecido."

También hay contratos que solo son "de una obra específica" que sería por ejemplo el contrato para un arquitecto, un obrador, un abogado, etcétera, en el cual si hay un contrato pero este se termina hasta que la obra esta completa.

Ahora, pasemos al siguiente punto que son los aspectos legales, estos se deben verificar siempre, esto para conocer al empleado y que no ocurra algún incidente. En los puntos que se deben verificar son: la edad, la posibilidad de embarazo, tiempo que laboro en otros lugares, motivo por el cual termino su otro trabajo, los nombres de las empresas en los que ha trabajado, cuánto ascienden sus gastos mensuales y la carta de antecedentes no penales.

La edad es importante en muchas empresas, de hecho, hay una edad en la cual ya no contratan a las personas, solo por su edad. El embarazo supongo es porque se les da un tiempo de descanso, entonces eso es un empleado menos sin producir. Preguntar el

antecedente de sus empresas es importante para saber cómo se desarrolla en estas, al igual que para saber si tiene mucha o poca experiencia.

El siguiente tema a tocar es el contrato de trabajo, este se debe hacer de manera justa y equitativa, en el cual las dos o más personas del contrato se sientan a gusto con lo que se ofrece. Este contrato trae los derechos y las obligaciones del empleado. Recordemos que el contrato se debe cumplir, en dado caso de que no se cumpla, hay leyes las cuales ayuda al empleado y al empleador, porque en muchos casos hay lo que se llama “Explotación de trabajo”.

La afiliación en diferentes instituciones va a depender del contrato de cada persona. Estas afiliaciones cubren por si hay algún daño físico a la persona, entonces les dan seguros en hospitales. Las mas comunes son el IMSS, INFONAVIT e ISSSTE.

El ultimo tema a tocar son los registros. Este “representa un objeto único de datos implícitamente estructurados en una tabla”.

En conclusión, es muy importante que sepamos todos estos puntos para que seamos lo que se debe hacer, y que si en algún momento contratamos o nos contratan. Además de saber que hay leyes que protegen a los empleados de explotación, y que tipo de contrato quieras o te favorece mejor.